

BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN DE VILLAMANTA (MADRID) EN FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2.023.-

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Mariano Núñez Muñoz.

Concejales:

Grupo Municipal Partido Popular (P.P.):

D. Rubén González Rojas,
Dña. Patricia Solano Alonso y
D. Rubén Rodríguez Cañizares.

Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.):

D. Vicente Pascual Álvarez,
Dña. Silvia García Pires,
D. Isidoro Andrés López y
D. Bruno Jiménez Duque.

Grupo Municipal VOX:

D. Santiago Ramón Cabanas Burkhalter,
Dña. Belén Otero Sáez y
D. Francisco Raúl Zurdo Dorado.

Secretario Interventor Acctal:

D^a M^a del Rosario Núñez Gascón.

En Villamanta, siendo las diecinueve horas y treinta y ocho minutos del día 23 de Noviembre de 2.023, se reúnen en el Salón de Sesiones del Centro Cívico Cultural “Antonio Simón Cuevas,, ubicado en la Plaza del Rey Juan Carlos I, número 6, los Sres. Concejales que arriba se expresan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto y en la primera correspondiente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Núñez Muñoz, asistido por el Sr. Secretario Acctal. de la Corporación D^a M^a del Rosario Núñez Gascón.

De conformidad con el contenido del artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, declaro el acto público abierto, de Orden de la Presidencia se pasan a debatir los siguientes asuntos que constituyen el Orden del Día de la Sesión:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 17 Y 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023:

Examinadas las Actas correspondientes a las sesiones anteriores de fechas 17 y 21 de Septiembre de 2023, comienza el Sr. Alcalde, preguntando a los miembros del Pleno, si existe alguna observación que realizar al respecto, no produciéndose ninguna.

Visto todo lo anterior, sometido a consideración de los Sres. Concejales presente los borradores de las Actas correspondientes a las citadas sesiones, previa entrega de una copia de éstas a cada miembro de la Corporación, estos Borradores se aprueban por **UNANIMIDAD** de sus miembros, por lo que quedan elevadas al rango de Actas definitivas.

SEGUNDO: ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE HIJO PREDILECTO DE ESTA VILLA A D. JOSÉ MANUEL AGUADO TRUAN, FALLECIDO COMO CONSECUENCIA DE LA DANA Y CONCESIÓN POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO DE VILLAMANTA, DE MEDALLAS, HONORES Y DISTINCIONES AL CABO 1º DEL EJÉRCITO DE TIERRA, D. FERNANDO EUGENIO MARTÍN POZUECO, POR SU DESTACADA ACTUACIÓN DE RESCATE DE PERSONAS DURANTE LAS INUNDACIONES, ASÍ COMO A LOS DIFERENTES SERVICIOS DE EMERGENCIA Y VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO, POR LA ENCOMIABLE LABOR REALIZADA DURANTE LA CATASTROFE.

Por parte del Sr. Alcalde se procede a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía relativa a acuerdo de otorgamiento de menciones y distinciones y que a continuación se transcribe:

"" PROPUESTA DE ALCALDÍA

Considerando que con fecha 28 de noviembre de 2.019 se ha producido la entrada en vigor de la Ordenanza Municipal reguladora de los Honores y Distinciones de este Ilmo. Ayuntamiento de Villamanta en la que su art. 3.1 establece que *“Los honores que el Ayuntamiento de Villamanta podrá conferir para premiar especiales merecimientos, beneficios señalados o servicios extraordinarios prestados al municipio serán los siguientes:*

- 1. Título de Hijo Predilecto de Villamanta.*
- 2. Título de Hijo Adoptivo de Villamanta.*
- 3. Medalla de Honor de Villamanta.*
- 4. Medalla de Villamanta, en las categorías de oro, plata y bronce.”.*

Considerando que el art. 5.1 y 5.2 de la misma Ordenanza establece que: *“La concesión del título de Hijo Predilecto de Villamanta sólo podrá recaer en quienes, habiendo nacido en esta villa, hayan destacado de forma extraordinaria por sus cualidades o méritos personales o por servicios prestados en beneficio u honor del municipio, que hayan alcanzado consideración indiscutible públicamente. 2. La concesión del título de Hijo Adoptivo de Villamanta podrá otorgarse a las personas que, sin haber nacido en el municipio, reúnan las circunstancias señaladas en el número anterior.”.*

Considerando que el art. 9.1 de la misma Ordenanza establece que: *“La Medalla de Villamanta es una recompensa municipal, creada para premiar méritos extraordinarios que concurran en personas, entidades o corporaciones, tanto nacionales como extranjeras, por haber prestado servicios a la Villa o dispensado honores a la misma.”,* y que el art. 10.2 de la misma

prevé que: *“Para determinar, en cada caso, la procedencia de la concesión y la categoría de la medalla a otorgar, deberá tenerse en cuenta la índole de los méritos y servicios, la trascendencia de la labor realizada en beneficio u honor de la Villa y las particulares circunstancias de la persona propuesta para la condecoración, prevaleciendo siempre la calidad de los merecimientos sobre el número de los mismos.”.*

Resultando que este ilustrísimo Ayuntamiento de Villamanta, ha considerado reconocer y recompensar públicamente las diferentes circunstancias y actuaciones realizadas como consecuencia de la catástrofe sobrevenida por las inundaciones de la Dana en fecha 3 de septiembre de 2023, que a continuación se detallan:

Primero: NOMBRAR HIJO ADOPTIVO DE ESTA VILLA A D. JOSÉ MANUEL AGUADO TRUÁN, vecino del municipio, tristemente fallecido como consecuencia de las inundaciones ocurridas el pasado día 03 de septiembre por la Dana.

Segundo: OTORGAR LA MEDALLA DE ORO DE ESTA VILLA A FAVOR DEL CABO 1º DEL EJERCITO DE TIERRA, D. FERNANDO EUGENIO MARTÍN POZUECO, por su destacada actuación de rescate de personas durante las inundaciones.

Este ilustrísimo Ayuntamiento de Villamanta con especial referencia a los mismos hechos descritos anteriormente, quiere hacer entrega de “la medalla de Villamanta” por honores y distinciones al militar Cabo 1º del ejército de tierra Fernando Martín Pozueco que salvo la vida de una anciana vecina e hizo labores de rescate para con sus vecinos de nuestro pueblo:

1º Por su labor humana en valores morales de saltarse su propia seguridad para poder salvar la vida de otra persona; humanos que cuidan a otros humanos.

2º Por su profesionalidad, integridad, honor y eficacia ante situaciones trágicas y difíciles de digerir.

3º Gracias a su gratitud y sin pensar en su propia vida salvó la vida de su propia familia y la de sus vecinos del municipio que estaban en grave peligro, recorrió todas las casas de su urbanización para asegurar a sus vecinos y poner a salvo a todos; hecho esto subió por un terraplén para avisar a los servicios de seguridad y junto a estos cuerpos sacar a todo el mundo a un lugar seguro.

Tercero: OTORGAR LA MEDALLA DE PLATA DE VILLAMANTA A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA, BOMBEROS, GUARDIA CIVIL, PROTECCIÓN CIVIL Y POLICÍA LOCAL, por su encomiable actuación de ayuda y protección a las personas afectadas por la catástrofe.

Igualmente queremos aludir a la grandeza de las unidades como cuerpos de seguridad, demostrando su calidad humana con valores éticos hacia el pueblo de Villamanta.

Por su presencia en todos y cada uno de los lugares de nuestro municipio con algún tipo de problema para dar solución, confianza a los vecinos, y resolverlo, siempre desde su profesionalidad, eficacia y experiencia para que todos pudiéramos

tener una mejor calidad de vida en esos difíciles momentos. Cabe destacar el trabajo que hacen, un trabajo fundamental para la ciudadanía ya que conocen el municipio y sus habitantes.

Por sus actuaciones en labores de rescate; siendo conscientes de vuestra labor humana.

Pusieron en marcha una operación de rescate y atención a los ciudadanos haciendo llegar alimentos calientes y fríos, agua potable, medicamentos, etcétera... a diferentes zonas del pueblo muy afectadas por la Dana, atendiendo y garantizando los servicios esenciales y además haciendo limpieza de infraestructuras.

Coordinación de la labor de profesionales y voluntarios en distintas áreas de gestión de la emergencia.

Los días previos a la Dana nos avisaron con una campaña dirigida a informar mediante redes sociales de las fuertes lluvias, viento, ayudados por AEMET valorando el volumen de alerta que iba a llegar a nuestro municipio.

Cuarto: OTORGAR igualmente, MEDALLA DE PLATA DE ESTA VILLA A FAVOR DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO, por los méritos y honores a los jóvenes de este pueblo por su excepcional y desinteresada intervención durante estos duros días.

Cabe destacar en los jóvenes voluntarios del municipio, los siguientes aspectos por los que se les otorgan las diferentes medallas y distinciones:

1º Por su calidad humana, por sus principios y valores, haciendo de la adversidad una excelente maestra y aprendiendo de la dura y difícil situación. Han practicado valores morales, por causalidad, y han reforzado su autoestima sintiéndose más útiles en la sociedad.

2º Por su compromiso social para transformar su pueblo y dejarlo como estaba, sin barro, sin escombros, sin lodo, sin vida.

3º Por el respeto que mostraron a la dignidad humana para sentirse más útiles y humanos. La integridad que demostraron en esos días; es de honrar, porque implica que seamos justos, sinceros en nuestras relaciones y honestos en nuestro trato.

4º Por su amor incondicional con sus vecinos, amigos, familia y para su pueblo.

5º Por su apoyo emocional con sus iguales, porque un verdadero amigo es leal, respeta la confianza que se le concede, ayuda cuando le necesita tanto para celebrar como para poner su hombro en duros momentos como ha sido la Dana.

6º Por realizar tareas de limpieza, gestión de recursos y solución de problemas reales insitu y en el momento; y compartir su grandiosa generosidad con todos nosotros; hemos podido ver que los jóvenes, y adolescentes tienen una genuina compasión que han desprendido con nuestros vecinos.

Considerando que el art. 7 de la misma ordenanza establece que: *“La concesión de los títulos de Hijo Predilecto y de Hijo Adoptivo será acordada por la Corporación Municipal, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros a propuesta del alcalde o petición firmada de quinientos vecinos y previo expediente, en el que deberán quedar acreditados los merecimientos que justifiquen estas distinciones.”*.

Así mismo, el art. 11.1 de la citada ordenanza prevé que el acuerdo de concesión de las medallas será adoptado por la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación y visto todo lo anterior, por parte de esta Alcaldía se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Otorgar las siguientes distinciones y honores del Ayuntamiento de Villamanta, en los siguientes grados, en base a la trascendencia de los méritos y servicios realizados en beneficio de este municipio de Villamanta descritos anteriormente:

- 1.- Título de Hijo Adoptivo, en favor de D. José Manuel Aguado Truhan,
- 2.- Medalla de Oro, en favor de Fernando Martín Pozueco, Cabo 1º del ejército de tierra.
- 3.- Medalla de Plata, en favor de los distintos servicios de emergencia que participaron en la reparación de los daños producidos en este municipio con ocasión de la DANA del día 3 de septiembre de 2.023, esto es, Bomberos, Guardia Civil, Protección Civil y Policía Local.
- 4.- Medalla de Plata, en favor de la juventud del municipio que participaron, como voluntarios, en la reparación de los daños producidos en este municipio con ocasión de la DANA del día 3 de septiembre de 2.023.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en los arts. 7.2, 7.3 y 10.1 de la correspondiente Ordenanza, acordada la concesión del título de Hijo Adoptivo, la Corporación determinará la forma de entrega del diploma y de las insignias que acrediten la distinción, así como que las distintas medallas irán pendientes de una cinta/cordón con pasador del mismo metal que la medalla otorgada.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el art. 13 de la correspondiente Ordenanza un extracto del presente acuerdo deberá reflejarse en un Libro registro donde se inscribirán la relación de méritos que motivaron la concesión, así como la fecha de ésta.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a las personas beneficiarias de estos honores y distinciones a los efectos oportunos.

La propuesta anterior se somete a la consideración de los miembros del Pleno de la Corporación, **quedando aprobada por unanimidad de sus miembros**, con 4 votos a favor de los señores integrantes del Grupo PP, 4 votos a favor del Grupo PSOE y 3 votos a favor del Grupo VOX. ""

""TERCERO: RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA N° 619/2023, DE 7 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE DETERMINAN LAS FIESTAS LOCALES DE VILLAMANTA PARA EL PRÓXIMO AÑO 2.024.

Por parte del Sr. Alcalde se procede a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía, respecto a la determinación de Fiestas Locales para el año 2024, que resulta como sigue:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Considerando que en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 28 de septiembre de 2.023 se ha llevado a cabo la publicación del Decreto 242/2023, de 27 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen las fiestas laborales para el año 2.024 en esta Comunidad de Madrid.

Considerando que el art. 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, establece que las fiestas laborales, que tendrán carácter retribuido no recuperable, no podrán exceder de catorce al año, siendo dos de ellas de ámbito local.

Considerando que de conformidad con lo establecido en los artículos 46 del R.D. 2001/1983, de 28 de julio, y 31.1.o) del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, la Dirección General de Trabajo asume, como autoridad laboral, la resolución y publicación de los festivos de ámbito local, correspondiendo a los plenos de los Ayuntamientos la propuesta de los festivos en sus respectivos ámbitos territoriales.

Considerando que se recibió escrito con NRE. 3357 de fecha 05 de octubre de 2023, por el que la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, solicita a esta Corporación local que se comunique, antes del día 17 de noviembre de 2023, acuerdo plenario de las fechas de fiestas laborales locales para el próximo año 2024, a celebrar en este municipio.

Resultando que, ante la imposibilidad de convocar sesión plenaria antes del día 17 de noviembre de 2023, se dictó Decreto de Alcaldía número 619/2023, de 07 de noviembre, por el que se designan fiestas locales para el año 2024 en el municipio de Villamanta, con objeto de dar así cumplimiento a lo requerido por la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid, debiendo ser ratificado por el Pleno de la Corporación.

Considerando todo lo anterior esta Alcaldía propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- RATIFICAR EL DECRETO DE ALCALDÍA N° 619/2023 de 7 de noviembre, por el que se determinan las dos fiestas locales municipales para el año 2.024 en los siguientes días:

- *El día 2 de febrero de 2.024, con motivo de las fiestas en Honor de San Blas.*
- *El día 24 de mayo de 2.024, con motivo de las fiestas en Honor de la Virgen del Socorro.*

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid a efectos de su posterior inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. "

La propuesta anterior se somete a la consideración de los miembros del Pleno de la Corporación, **quedando aprobada por unanimidad de sus miembros**, con 4 votos a favor de los señores integrantes del Grupo PP, 4 votos a favor del Grupo PSOE y 3 votos a favor del Grupo VOX. ""

CUARTO.: MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN CONTRA DE LA AMNISTIA.

Por parte del Sra. Concejala del Grupo PP, Doña Patricia Solano Alonso, se procede a dar lectura a la **MOCIÓN CONTRA LA TRAMITACIÓN DE LA LEY DE AMNISTÍA QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE Villamanta**, conforme a lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para elevar al Pleno la Propuesta de Acuerdo/Moción que trae su causa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la ley de amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guio nuestra Transición a la democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidaron nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de la constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón -que sí existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la ley del Indulto-, debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

En una democracia europea consolidada, como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo pueden arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión, sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan a España.

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la

aplicación del artículo 155 de la constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.

El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. El principal de los responsables, Carles Puigdemont, huyó al extranjero. Desde entonces trata de evitar la acción de los Tribunales españoles y Europeos. No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de extrema gravedad.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente. Además, tanto Pedro Sánchez como otros ministros juristas de su gobierno como Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.

Los hechos y los supuestos jurídicos siguen siendo idénticos, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno, se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante, de nuevo se pretende utilizar un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.

El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el estado de Derecho, equiparándolo, a ojos del mundo, a una dictadura, y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo; se les concedería a los golpistas su falacia de que son “presos políticos”. En definitiva, un inasumible precio para cualquier gobernante decente, y para España entera, que está causando una profunda conmoción social.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Villamanta, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

1. Rechaza cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado no individualizado para cualquier ciudadano español, cualquiera que sea su delito.
2. Considera que el Estado de derecho es la expresión de la voluntad popular tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.

3. Anima a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida al chantaje de los independentistas o abocada a una repetición electoral.
4. Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado.
Toma la palabra el Sr. Vicente Pascual Alvarez, Portavoz del Grupo PSOE, manifestando no estar de acuerdo ni con la forma ni con el fondo de la moción presentada por el Grupo Popular.

Por el momento y la forma, puesto que se quiere rechazar una Ley que aún no existe. Aún no ha sido debatida en el Congreso de los Diputados: si el Partido Popular así lo entiende, está en plazo de debatir la proposición de ley y cursar las enmiendas que entienda. Además, no creemos que el Pleno municipal sea el sitio adecuado para discutir sobre este asunto.

Por el fondo. Porque en la propuesta se rechaza cualquier tipo de amnistía no individualizada, cuando el Partido Popular también las ha aprobado cuando le ha venido bien, como la amnistía fiscal de 2012 que supuso que grandes defraudadores vieran eliminados los delitos fiscales cometidos, dándoles un trato de favor que no tuvimos el resto de los ciudadanos que sí pagamos religiosamente nuestros tributos.

Porque, como se reconoce en esta moción, en España ya se han producido otras amnistías. En 1977, la amnistía fue una pieza clave en la reconciliación nacional tras la dictadura, un "gran acuerdo que consolidó nuestro camino a la democracia" como se expresa en el texto que nos presentan. Es una ironía que ahora defiendan la amnistía del 1977 los mismos que no la votaron a favor entonces, Alianza Popular ahora Partido Popular, como tampoco votaron a favor de la Constitución. Es cierto que no estamos en un cambio de régimen como en 1977, pero sí se pretende que haya un cambio en la situación de Cataluña precisamente porque lo que queremos es garantizar la unidad de España mediante la vía del diálogo y el entendimiento

Personalmente estoy tan en desacuerdo con los separatistas que quieren irse de España, como de los separadores que los quieren echar de España, porque ambos, separatistas y separadores, se retroalimentan para justificar sus posturas radicales poniendo en peligro la unidad de este país. Seguramente dentro de años, una vez se consiga el objetivo de acabar el conflicto con una parte de la sociedad catalana, se arrojarán esta medida como propia como ahora hacen con la Constitución o la ley de amnistía de 1977. Ojalá así sea.

Toma la palabra el Sr. Cabanas Burkhalter, Portavoz del Grupo VOX, manifestando que, en primer lugar no somos partidarios de que se traiga al Pleno del Ayuntamiento de Villamanta este tipo de mociones que se redactan por los partidos políticos para presentarlas en todos los Ayuntamientos, y no queremos, porque tenemos que escuchar a unos señores del PSOE hablando como lo que no son, como personas raras no como personas normales de aquí del pueblo que nos conocemos de siempre, y a personas del PP hablando como personas raras cuando son personas del pueblo normales.

El problema que tiene esta propuesta de moción , estamos totalmente de acuerdo con el fondo, porque a nadie le extrañará que nosotros estemos totalmente en contra de la Amnistía y de lo que se está haciendo respecto de este asunto.

Sin entrar en el primer párrafo, que prácticamente se idealiza una Amnistía concedida en el año 1.977 y que no tiene nada que ver con la Constitución ni con este asunto, pues la Constitución es del año 1.978 y que está idealizada en este texto, cuando soltó a montones de personas de la banda terrorista ETA, por ejemplo mataron a un tío mío unos años después , así que como comprenderá esta parte no nos la tragamos, pero menos que se diga, que anima a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de estado que eviten que la sociedad española se vea sometida al chantaje, cuando dichos partidos llevan toda la vida haciendo crecer al monstruito que nos ha traído exactamente hasta aquí, me refiero al Partido Socialista y al PP.

Como vamos a apoyar una moción que anima a los dos partidos mayoritarios a resolver el problema que han creado.

O quitan ustedes este párrafo o nosotros no podemos votar a favor.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Don Mariano Núñez Muñoz diciendo, que sí es el sitio adecuado para defender la Constitución, este y cualquier sitio.

Estamos en un momento muy grave, la realidad, aparte de las formas, lo del fondo es que una persona por afianzarse un cargo, está decidiendo todo a un grupo muy pequeño de independentistas sencillamente, lo cede todo para afianzarse en el cargo, y yo creo que sí, que este es un sitio muy importante para defender esto, este y cualquier sitio y esa es la realidad, las formas se pueden discutir, pero el fondo es este.

El Sr. Cabanas Burkhalter pregunta, si están dispuestos a retirar ese párrafo, porque si no, no va a salir aprobado, usted verá la importancia que tiene.

El Sr. Alcalde Don Mariano Núñez Muñoz manifiesta que está de acuerdo con que se quite dicho párrafo.

Se da paso a la votación con el siguiente resultado, con 7 votos a favor de PP y VOX y 4 votos en contra del PSOE.

Quedando aprobada la moción.

QUINTO.: TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS ULTIMAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

A continuación el Sr. Alcalde pone en conocimiento de los miembros del Pleno municipal los Decretos de Alcaldía correspondientes al año 2.023 numerados desde el 525/2023 hasta el 642/2023 con el siguiente contenido:

525	18/09/2023	DECRETO APROBACION LIQUIDACIONES PLUSVALIAS
526	18/09/2023	ANULACION FACTURA DE ACOMETIDAS Y POCERIA TENOFRANSA S.L.
527	22/09/2023	FRACCIONAMIENTO CHRISTIAN PINADERO TORRALVO
528	22/09/2023	FRACCIONAMIENTO MARIO GARIA MARTIN
529	25/09/2023	TASA APROVECHAMIENTO COTOS DE CAZA 2023
530	27/09/2023	CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL EDUCADORAS CASA DE NIÑOS
531	22/09/2023	REINTEGRO SUBVENCIÓN PROGRAMA DE REACTIVACIÓN PROFESIONAL
532	22/09/2023	REINTEGRO SUBVENCIÓN PROGRAMA MUNICIPIOS RURALES CUALIFICACIÓN PROFESIONAL
533	22/09/2023	TARJETA DE ESTACIONAMIENTO

534	04/10/2023	RECURSO PATRICIA CARRILLO ACEBEDO
535	25/09/2023	APROBACIÓN PADRÓN CUOTAS CASA DE NIÑOS SEPTIEMBRE-2023
536	25/09/2023	INDEMNIZACION POR ASISTENCIA A PLENOS
537	26/09/2023	CESIÓN GRATUITA DE VIVIENDA A AFECTADOS POR LA DANA
538	26/09/2023	ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRAS ASFALTADO URBANIZACIÓN LA MALPUESTA
539	26/09/2023	FRACCIONAMIENTO ANTONIO PORCAR GOMEZ
540	26/09/2023	FRACCIONAMIENTO ELVIRA NUÑEZ GARCIA
541	26/09/2023	FRACCIONAMIENTO REDONDO NAVARRO LIBERTAD TERESA
542	26/09/2023	ABONO HORAS EXTRAS EN NÓMINA SEPTIEMBRE-2023 CON MOTIVO DE LA DANA
543	29/09/2023	MODIFICACION PARA AMPLIAR CALENDARIO FISCAL 2023
544	27/09/2023	GRATIFICACIÓN EN NÓMINA A POLICÍAS LOCALES POR TRABAJOS POR ESPECIALES DURANTE LA DANA
545	06/10/2023	FRACIONAMIENTO JOSE MARIA MIÑO GARCIA
546	06/10/2023	APROBACION FACTURA AIRA E-COMMERCE
547	27/09/2023	GRATIFICACIÓN EN NÓMINA A JUAN JOSÉ GARRIDO CORRAL
548	27/09/2023	PAGO NOMINAS MES DE SEPTIEMBRE Y SEGUROS SOCIALES
549	27/09/2023	APROBACIÓN CARGO ARRENDAMIENTOS URBANOS OCTUBRE/2023
550	06/10/2023	FRACCIONAMIENTO NURIA BULLIDO DOMINGUEZ
551	06/10/2023	PLAZO SUBSANACIÓN DR-54/23 DE SANTIAGO LOARTE DIAZ
552	29/09/2023	RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN DEL GIMNASIO MUNICIPAL
553	29/09/2023	FRACCIONAMIENTO JORGE MARTIN ABAD
554	06/10/2023	APROBACION DE FACTURAS
555	02/10/2023	REINTEGRO SUBVENCIÓN PROGRAMA ACTIVACIÓN JÓVENES AÑO 2022
556	03/10/2023	APROB. INICIAL MOD. PPTRIA 9/2023, GC. SUBV. EMPLEO CUALIFICACIÓN PROF.
557	03/10/2023	APROB. DEF. MOD. PPTRIA 9/2023, GC. SUBV. EMPLEO CUALIF. PROF.
558	05/10/2023	APROB. INICIAL. MOD. PPTRIA 10/2023, GC. SUBV. ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD
559	05/10/2023	APROB. DEF. MP 10/2023, GC, SUBV. ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD
560	06/10/2023	RECURSO MANUEL VALENTIN LEAL ROMERO
561	09/10/2023	LIQUIDACION-FINIQUITO MES DE OCTUBRE 2023
562	09/10/2023	APROBACIÓN PADRÓN CUOTAS CASA DE NIÑOS OCTUBRE-2023
563	09/10/2023	JUSTIFICACION ANTICIPO CASA DE NIÑOS
564	10/10/2023	APROBACION DE FACTURAS
565	13/10/2023	REINTEGRO SUBVENCIÓN PROGRAMA PRIMERA EXPERIENCIA AA.PP
566	18/10/2023	RENOVACION PLACA VADO 271 POR DETERIORO DE JESUS GARCIA LOPEZ
567	18/10/2023	REPOSIC. PLACA VADO 285 POR DESAPARICIÓN DE JUAN RAMON ALONSO
568	17/10/2023	RECURSO CORAL HOMES S.L.U
569	17/10/2023	TASA CHURRERIA MES DE OCTUBRE/2023
570	17/10/2023	FRACCIONAMIENTO FRANCISCA DIAZ RODRIGUEZ
571	17/10/2023	INFORMAR FAVORABLEMENTE PERMUTA D. JAVIER DÍAZ MONCADA
572	18/10/2023	DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS EDURNE IBARRA NUÑEZ
573	18/10/2023	FRACCIONAMIENTO GLORIA SANCHEZ JORDAN
574	24/10/2023	APROBACION FACTURAS IBERDROLA CLIENTES

575	23/10/2023	APROBACION FACTURAS CURENERGIA
576	24/10/2023	APROBACIÓN SOLICITUD SUBVENCIÓN EMPLEO TEMPORAL DANA
577	26/10/2023	APROBACIÓN INICIO EXP SANCIONADOR MULTA 4141-LZL
578	26/10/2023	APROBACIÓN INICIO EXP SANCIONADOR MULTA 5677-HRM
579	30/10/2023	EXENCION IVTM POR MINUSVALIA DE M.ALTAGRACIA CENDRERO
580	26/10/2023	GRATIFICACION SECRETARIO-INTERVENTOR
581	25/10/2023	CONCESIÓN L.OBRAS MY-07/23 A PERFORACIONES BLANMAY SL
582	26/10/2023	CUOTAS ADI SIERRA OESTE 2023
583	26/10/2023	APROBACIÓN CARGO ARRENDAMIENTOS URBANOS NOVIEMBRE/2023
584	26/10/2023	CONCESIÓN LICENCIA 1ª OCUPACIÓN PATRICIA PIÑA BLANCO
585	10/11/2023	CONCESIÓN LICENCIA ACTIVIDAD 1/20 T.T.FORESTALES DOMINGUEZ, SL
586	26/10/2023	AUTORIZACION DEVOLUCION FIANZA A EDWARD SORIANO HILTON
587	26/10/2023	SE OTORGA PLAZO SUBSANACIÓN LICENCIA 1ª OCUPACIÓN RICARDO MORENO
588	26/10/2023	DEVOLUCIÓN FIANZA DR-28/22 A MAATI SOUKRAT
589	26/10/2023	CONCESIÓN COMISIÓN DE SERVICIOS JUAN IGNACIO OSUNA RODRÍGUEZ
590	26/10/2023	APROBACION FACTURAS
591	26/10/2023	GRATIFICACIÓN EN NÓMINA A POLICÍAS LOCALES MES DE OCTUBRE-2023
592	26/10/2023	APROBACION FACTURAS CANAL DE ISABEL II GESTION
593	26/10/2023	APROBACION NOMINAS OCTUBRE Y ATRASOS Y LIQUIDACIONES
594	26/10/2023	GRATIFICACIÓN EN NÓMINA A ARQUITECTO MUNICIPAL MES DE OCTUBRE-2023
595	26/10/2023	ADJUDICACION COLUMBARIO MODULO 1 Nº 11
596	27/10/2023	AUTORIZACIÓN COMISIÓN DE SERVICIOS Dª CATERINA FERNÁNDEZ MONTERO
597	27/10/2023	FRACCIONAMIENTO RAFAEL GARCIA DOMINGO
598	30/10/2023	EXENCION IVTM POR MINUSVALIA DE M.DOLORES CAMPOS ROMON
599	27/10/2023	FRACCIONAMIENTO CENDRERO CARDEÑOSA MARIA ALTAGRACIA
600	27/10/2023	INICIO EXPT. CONCESIÓN APROVECHAMIENTOS CINEGÉTICOS DEHESA
601	27/10/2023	APROBACIÓN DE LOS PCAP PARA LA CONCESIÓN APROV. CINEGETICOS
602	27/10/2023	INICIO EXPT. CONTRATACIÓN FORMACIÓN CUALIFICACIÓN PROF.
603	30/10/2023	APROBACIÓN DE LOS PCAP Y PPTP CONTRATO FORMACIÓN CUALIF PROF.
604	30/10/2023	CONCESIÓN EXCEDENCIA FRANCISCO DANIEL HERNÁNDEZ SERRANO
605	31/10/2023	NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA ACCIDENTAL ROSARIO NÚÑEZ GASCON
606	30/10/2023	RENUNCIA ACTUACIÓN EN ZONAS DE POLICÍA Confederación H.T.SUBVENCIÓN CAMINOS
607	30/10/2023	APROB. INICIAL MP 11/2023, GC. MAYOR INGRESO PIR 2023 GASTO CORRIEN
608	30/10/2023	APROB. DEF. MP 11/2023, GC. MAYOR INGRESO PIR 2023, GASTO CORRIENTE
609	30/10/2023	APROB. INICIAL MP 12/2023, GC. SUBV. TEATRO 2023,
610	30/10/2023	APROB. DEF. MP 12/2023, GC. SUBV. TEATRO 2023.
611	03/11/2023	AUTORIZACION RODAJE CINEMATOGRAFICO DIA 09-11-23 CEMENTERIO
612		RECURSO FRANCISCO JAVIER SERRANO CERCAS
613	03/11/2023	RECURSO JULIO SERRANO CERCAS
614		MARIA IGNACIA SERRANO CERCAS
615	03/11/2023	REINTEGRO SUBVENCIÓN PROGRAMA MUNICIPIOS RURALES PRÁCTICA LABORAL

616	03/11/2023	TASA INHUMACION FRANCISCO JAVIER SERRANO CERCAS
617	03/11/2023	TASA INHUMACION DE PURIFICACION FRESNO PAREDES
618	03/11/2023	TASA INHUMACION DE CENIZAS Y REDUCCION DE RESTOS DE MARTINA
619	07/11/2023	DETERMINACIÓN FIESTAS LOCALES AÑO 2024
620	09/11/2023	APROBACIÓN PADRÓN CUOTAS CASA DE NIÑOS OCTUBRE-2023
621	10/11/2023	ADJUDICACION CONTRATO MENOR SERVICIOS ACTIVIDADES PILATES ETC
622	10/11/2023	REMISION EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO AL JCA Nº 10 DE MADRID
623	09/11/2023	APROBACION DE FACTURAS
624	09/11/2023	APROBACION FACTURAS IBERDROLA CLIENTES
625	09/11/2023	APROBACION FACTURAS CURENERGIA
626	09/11/2023	APROB. INICIAL MP 13/2023 G.C. SUBVENCION ACTIVACION PROFESIONAL
627	09/11/2023	APROB. DEF. MP 13/2023 G.C. SUBVENCION ACTIVACION PROFESIONAL
628	10/11/2023	ADJUDICACION CONTRATO MENOR OBRAS ASFALTO A ASFALPASA, SA
629		FRACCIONAMIENTO NOGUERALES DE LA OBRA MARIA CONCEPCION
630	13/11/2023	APROBACIÓN CARGO MULTAS DE TRÁFICO
631	15/11/2023	APROBACION FACTURA IBERDROLA CLIENTES
632	15/11/2023	APROBACION FACTURAS CURENERGIA
633	14/11/2023	APROB. INICIAL MP 14/2023 G.C.SUBVENCION ACTIVACION PROFESIONAL
634	14/11/2023	APROB. DEF. MP 14/2023 G.C. SUBVENCION ACTIVACION PROFESIONAL
635	15/11/2023	APROB. CARGO LIQUIDACIONES DE BASURAS
636	15/11/2023	APROB. CARGO LIQUIDACIONES DE PLUSVALIAS
637	15/11/2023	SOLICITUD SUBVENCIÓN INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS
638	15/11/2023	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TRABAJOS OPERARIOS PARA PROGRAMA TV.
639	20/11/2023	NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA ACCIDENTAL ROSARIO NÚÑEZ GASCON
640	20/11/2023	CONVOCATORIA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 23-11-23
641		ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP
642	20/11/2023	CONVOCATORIA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA 23/11/2023

No produciéndose más intervenciones al respecto los Sres. Concejales quedan enterados de todo lo anterior.

SEXTO.: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comienza el turno de ruegos y preguntas tomando la palabra el Sr. Vicente Pascual Álvarez, Portavoz del Grupo PSOE manifestando, que a colación de lo que le ha pasado al Sr. Concejales Don Rubén Rodríguez Cañizares y de lo que nos comentaste por WhatsApp, yo quería pedir que en el próximo pleno nos reuniéramos los portavoces para redactar un pequeño artículo a incluir en el Reglamento de

Organización del Ayuntamiento, para que en caso de enfermedad, embarazo, etc... yo he estado mirando el texto de otros ayuntamientos que ya los hay, para que pueda haber un voto telemático cuando uno de los miembros de la corporación tenga un problema como el que le ha sucedido al Sr. Rodríguez Cañizares y sí pueda hacerse uso del voto telemático y de la participación en los plenos a distancia.

El Sr. Alcalde Don Mariano Núñez Muñoz contesta estar totalmente de acuerdo, acordándose una cita y lo vemos.

El Sr. Don Vicente Pascual Álvarez comenta que pasará algún texto de otros ayuntamientos que ya lo tienen incluido para que no tengamos este problema en otras ocasiones.

Continúa el Sr. Don Vicente Pascual Álvarez diciendo, que como ya anuncio, quería saber si hay algún proyecto por parte de la Comunidad de Madrid de los 10 millones de euros de inversión por los desperfectos de la Dana y la reconstrucción del polideportivo y el campo de fútbol, pues parece que este proyecto se nos está retrasando demasiado, y si no hay proyecto no se va a comenzar nada y queremos que nos digas si no tienes información para que aprietes a la Comunidad de Madrid para que den una solución, pues van pasando los meses y no vemos color al asunto.

El Sr. Alcalde Don Mariano Núñez Muñoz contesta que proyecto si que hay, de hecho el colector se está reparando y también están con el proyecto del polideportivo y esto es un comienzo. Todavía no está terminado, está la memoria y el presupuesto y también están con el tema del soterrado de la tubería del agua, creo que sabiendo un poco el tema de obras, dos meses y algo no es mucho tiempo, pero están con los proyectos y lo que está claro es que estoy en conversaciones con ellos todas las semanas pidiéndoles los proyectos que quiero también verlos.

El Sr. Don Vicente Pascual Álvarez pregunta si le han comentado algún plazo de ejecución, contestándole el Sr Alcalde, que, lo que es el campo de fútbol, a finales de verano tendría que estar ya utilizable.

El colector tiene que estar reparado de aquí a muy poco y el tema de las conducciones de agua y demás, en la zona nueva se esta teniendo bastante dificultad por el tema de las lluvias, pero plazos exactos no tenemos.

El Sr. Pascual Álvarez comenta al Sr. Alcalde que le agradecería que cuando tuviera los proyectos nos los enseñara para echarlos un vistazo y ver si de alguna forma lo dejan igual que lo teníamos y si se pueden mejorar.

El Sr. Alcalde Don Mariano Núñez Muñoz le contesta, que lo van a intentar y cuando los tenga les llamará para hacerles partícipes,

El Sr. Pascual Álvarez pregunta por la cuenta que se abrió en el Ayuntamiento por los damnificados por la DANA si se ha utilizado o no, o si se le ha dado algún tipo de uso a esa cuenta, porque si no para cuando se use ya no habrá damnificados.

El Sr. Alcalde contesta que todavía no se ha utilizado nada estamos mirando como la articulamos.

El Sr. Pascual Álvarez dice que le rogaría que la trajera al pleno para intentar debatir como se puede utilizar.

El Sr. Alcalde le contesta que, antes de traerla al pleno, os volveré a citar a los dos grupos para trasladaros lo que yo quiero hacer, y si podéis mejorarlo, por mi encantado.

El Sr. Cabanas Burkhalter pregunta si es posible saber que saldo tiene a día de hoy, respondiéndole que unos 25.000 € aproximadamente.

La Sra. Concejala Doña Belén Otero Sáez comenta que algunos vecinos han venido a preguntarle el tema de la calle que va por detrás del campo de fútbol, y que si

es posible que la arreglen porque necesitan hacer sus vallas y demás, habiéndolo comunicado al Ayuntamiento y les han dicho, que eso es un camino y que no hay tanta prisa.

El Sr. Alcalde contesta que están con ello han empezado por la parte del camino de Valdeyeso y eso va a seguir para adelante hasta llegar al polideportivo, toda la semana pasada estuvieron con ello, y están con ello, la semana que viene tendría que estar acabado.

La Sra. Otero Sáez pregunta por el tema de las alcantarillas de la calle Nazarín pues ya ha habido un accidente de una persona a la cual han tenido que operar, esa calle hay que mirarla, la tienen que levantar me da la impresión de que cada día que pasa está más hundida.

El Sr. Alcalde contesta que hay que levantarla, pues no vale solo con arreglarla.

La Sra. Otero Sáez dice que corre prisa, pues en cualquier momento puede pasar un coche y hundirse.

El Sr. Alcalde dice que procurará que se den más prisa con eso.

La Sra. Otero Sáez comenta que varias personas que van a clase de pilates le han dicho que falta material que han hablado con el Ayuntamiento hace un mes y que el material no llega habiéndolo solicitado antes de empezar las clases.

La Sra. Solano Alonso contesta que se han iniciado las clases hace 15 días con el material que teníamos para 15 personas, es verdad que las clases de mayores son para más personas y que el altavoz estaba estropeado y hasta que hemos conseguido uno nos ha costado bastante, en estos momentos estamos reponiendo material y la gente tiene que entender un poco, la situación por la que hemos llegado ahí, sin el material apropiado, hemos hecho un gran esfuerzo de meter todo ahí lo cual ha sido complicado por los horarios.

La Sra. Otero Sáez dice que se puede comprar dicho material

La Sra. Solano Alonso contesta que comprarlo sí, pero a ver si la gente responde, porque habrá gente que no quiera venir al no ser polideportivo, y todo lleva un tiempo pues hay que pedir presupuestos y te tienen que contestar y también ver las personas que se apuntan. No se ha echado en el olvido.

El Sr. Alcalde pregunta si tiene que manifestar algo más.

El Sr. Concejel Don Isidoro Andrés López pregunta sobre el tema del gimnasio si hay alguna novedad al respecto y si se va a habilitar algún local para ello.

El Sr. Concejel Don Ruben González Rojas contesta que han estado mirando un par de locales que podrían adaptarse pero que no han llegado a ningún acuerdo ya que tiene que ser un sitio que cumpla con la normativa que tenga baños ...etc tampoco vale cualquier sitio de momento.

Si tuviéramos alguna información sobre ello te la hubiéramos facilitado.

Y no habiendo más asuntos que trata, por la presidencia, se levanta la sesión a las veinte horas y siete minutos, de lo que, como Secretario- Accidental , doy fe en el lugar y fecha arriba indicados.

EL SECRETARIO-ACCIDENTAL,

**VºBº,
EL ALCALDE,**